

Público

Amnistía Internacional

Estados Unidos

Ciudad de Nueva York: Abusos contra mujeres transgénero por parte de agentes de policía de la Ciudad de Nueva York



Octubre de 2006

Índice AI: AMR 51/164/2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511642006>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Estados Unidos

Ciudad de Nueva York: Abusos contra mujeres transgénero por parte de agentes de policía de la Ciudad de Nueva York

El caso de Mariah Lopez

El 17 de junio de 2006, agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York detuvieron a Mariah Lopez, joven transgénero latina, por “merodear con el propósito de ejercer la prostitución” en la zona de West Village de Nueva York. A Amnistía Internacional le preocupa que la señora Lopez, mientras estuvo bajo custodia de la policía y luego del Departamento de Prisiones, pudo sufrir abusos a manos de agentes debido a su identidad de género. Según los informes, agentes masculinos la obligaron a someterse a múltiples cacheos sin ropa humillantes e innecesarios, la metieron por la fuerza en celdas con reclusos varones sin tener en cuenta su seguridad, y la sometieron a agresiones verbales y a abusos físicos, como brutales palizas, en las que sufrió la rotura del cartílago de la nariz y de un diente y rasguños y contusiones en el rostro y en el cuerpo.

La señora Lopez cuenta que, poco después de su detención, la condujeron a la comisaría del sexto distrito policial del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York, donde la acosaron verbalmente y la sometieron a otros tratos inadecuados, como llamarla “él/ella”, “ello” y “maricón”. Afirma que, cuando se negó a entrar en el calabozo de los hombres, los agentes la esposaron, le ataron las piernas y la metieron a rastras. Al parecer, una vez dentro los agentes empezaron a golpearla, asestándole golpes en la parte posterior de la cabeza, aplastándole el rostro contra el suelo y propinándole patadas en los genitales.

Al día siguiente la condujeron a la Sección Central de Registro del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York, donde dice que empezó a tener imágenes recurrentes relacionadas con el trauma sufrido. Al parecer, el guardia que vino para llevarla al hospital la llamó “maricón de mierda”, le dijo que dejara de simular y la golpeó en la cabeza cuando no podía andar por sentirse mareada. La señora Lopez cuenta que sintió que tenía sangre en la parte posterior de la garganta después de que el segundo golpe que le propinó el agente la hiciera caer al suelo y golpearse la nariz contra la rejilla del calabozo. Al parecer, mientras estaba en el suelo, el agente le propinó patadas por todo el cuerpo y le golpeó la cabeza con un cubo de la basura metálico.

La señora Lopez compareció ante un tribunal el 18 de julio y fue acusada de “merodear con el propósito de ejercer la prostitución” y de “agredir a unos agentes”. Después llegó a un acuerdo con el fiscal para poder salir antes de la cárcel: se declaró culpable de los cargos formulados contra ella y quedó en libertad el 1 de agosto. Asegura que se declaró culpable a cambio de una condena más leve porque temía por su vida y porque, aunque no podía soportar ya las condiciones de la cárcel, no estaba en condiciones de pagar una fianza.

El caso de Christina Sforza

El 10 de julio de 2006, la señora Sforza, mujer transgénero mestiza, estaba con dos amigos en un restaurante McDonald situado en el número 341 de la Quinta Avenida. Después de comer, la señora Sforza, que es diabética, fue al baño para ponerse una inyección de insulina. Como el servicio de caballeros no funcionaba, un empleado del McDonald le dijo que utilizara el de señoras. La señora Sforza cuenta que no llevaba en el baño más de un minuto o dos cuando oyó que alguien golpeaba la puerta y gritaba: “Voy a matarte, maricón. Voy a matarte”.

Según la señora Sforza, nada más abrir la puerta, un afroamericano con la camisa azul de McDonald, que ella cree que era el director del establecimiento, le asestó un golpe en la cabeza con una tubería de plomo y siguió golpeándola en la cabeza, el torso y el bajo vientre, y también en los brazos cuando intentó protegerse la cabeza y la cara. Al parecer, cuando la señora Sforza consiguió agarrar la tubería, el hombre empezó a ahogarla diciendo: “voy a matarte, maricón de mierda, no quiero maricas aquí”. La señora Sforza ha contado a Amnistía Internacional que numerosos clientes y empleados del McDonald jaleaban al agresor gritándole: “mata al marica” y animándole a continuar. En este momento, los amigos de la señora Sforza llamaron a la policía.

La señora Sforza afirma que, cuando llegaron los agentes, éstos sólo se mostraron dispuestos a hablar con su presunto agresor, quien les dijo que la señora Sforza le había agredido. Cuando los servicios médicos de urgencia llegaron al lugar de los hechos, parece ser que los agentes no les permitieron examinarle el rostro y el brazo hinchado. Detuvieron a la señora Sforza, obligándola a colocar el brazo lesionado detrás de la espalda, y la esposaron. La señora Sforza cuenta que se golpeó la cabeza varias veces contra el techo del vehículo policial cuando los agentes la metieron a empujones y le propinaron patadas en las piernas para cerrar la puerta.

Según la señora Sforza, cuando preguntó a los agentes por qué la habían detenido, éstos le dijeron que se callara y elevaron el volumen de la radio del vehículo para no oírla. Dice que siguió pidiendo que le examinaran las lesiones que había sufrido, hasta que los agentes cedieron por fin y aceptaron conducirla a un hospital, diciéndole: “tenemos que llevarte a Bellevue. Llevamos allí a todas las locazas”. Cuenta que, después que le hicieron una radiografía de los brazos y la dieron de alta en el hospital, la condujeron a la comisaría de Midtown South, donde dice que los agentes la agredieron verbalmente aludiendo a ella como “esa cosa” y burlándose de su brazo hinchado. Al parecer, cuando pidió el bolso donde llevaba la medicina para la diabetes, le dijeron: “no te preocupes, corazóncito, tus amigos te traerán el bolso”. Cuenta que, a pesar de que tiene que inyectarse insulina de forma periódica por ser diabética y el hecho de no hacerlo podría causarle complicaciones o poner en peligro su vida, nunca recibió la medicación mientras estuvo bajo custodia.

La señora Sforza compareció ante un juez el 11 de julio y quedó en libertad en espera de juicio. El juicio se fijó para el 15 de agosto, pero después se aplazó hasta el 26 de octubre. La han acusado de “agresión con el fin de causar lesiones físicas” y de “acoso en segundo grado”.

La señora Sforza afirma que en seis ocasiones intentó presentar una denuncia contra su agresor en la comisaría de Midtown South, pero no pudo hacerlo en ninguna de ellas por razones arbitrarias. Por ejemplo, según los informes, el 18 de julio esperó seis horas sólo para

que le dijeran que volviera al día siguiente porque la “señora de las denuncias” no estaba. El 7 de agosto, la última vez que trató de presentar una denuncia, se marchó después de que un agente la amenazara al parecer con detenerla “por intentar hacer una denuncia falsa”.

Los motivos de preocupación de Amnistía Internacional

Si se confirmaran los hechos denunciados en estos dos casos, equivaldrían a graves violaciones de derechos humanos por agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York. A Amnistía Internacional le preocupa que estas presuntas violaciones puedan constituir comportamiento discriminatorio, tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y, en el caso de la falsa detención de la señora Sforza, falta de diligencia debida y negación de acceso a la justicia. En el caso de la señora Sforza, a Amnistía Internacional le preocupa también que se le pueda haber negado el acceso a medicación esencial, lo que podría haber supuesto una grave amenaza para su vida y bienestar. Amnistía Internacional está pidiendo al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York que lleve a cabo investigaciones inmediatas e imparciales sobre estas graves denuncias y que obligue a rendir cuentas a todo agente responsable de violaciones de derechos humanos. Amnistía Internacional ha enviado cartas al director general del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York, Raymond Kelly, para expresarle nuestros motivos de preocupación sobre estos dos casos, pero no ha recibido ninguna respuesta.

Información general

Los hechos denunciados en estos dos casos están en consonancia con los abusos policiales reiterados que se documentan en el informe de AI “*Stonewall*”: *Seguir exigiendo respeto. Abusos policiales contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos* (Índice AI: AMR 51/001/2006). Aunque el informe revela que ha habido mejoras en la sensibilidad de la policía a la hora de trabajar con la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) de algunas ciudades como Nueva York, documenta también que persisten graves problemas de abusos policiales contra estas personas, que van desde amenazas y la utilización de un lenguaje insultante y sexualmente explícito hasta actos de violencia física, que en ocasiones equivalen a tortura y otros malos tratos. Las conclusiones del informe indican de manera fehaciente que las personas transgénero, las personas pertenecientes a minorías étnicas y raciales y los jóvenes, profesionales del sexo e inmigrantes que pertenecen a la comunidad LGBT sufren un riesgo mayor de ser objeto de abusos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

El informe de Amnistía Internacional revela abusos reiterados especialmente graves contra las personas transgénero, como la caracterización de las mujeres transgénero como profesionales del sexo, registros repetidos e innecesarios de personas transgénero bajo custodia policial y el internamiento de mujeres transgénero en celdas con reclusos varones, lo que las expone a un riesgo mayor de sufrir actos de violencia física y sexual a manos de otros reclusos.

Una de las conclusiones fundamentales del informe es que los agentes de policía no reaccionan a menudo de forma adecuada a los “crímenes de odio” en los que una persona

LGBT es la presunta víctima. Este aspecto incluye no investigar y documentar debidamente el “crimen de odio” y culpar en ocasiones a la víctima y hasta detenerla o amenazar con detenerla. Las conclusiones del informe indican también que muchos “crímenes de odio” no se denuncian porque las personas LGBT no suelen presentar denuncias por los delitos de que han sido objeto por temor a que la policía no les haga caso o muestre una actitud hostil o insultante.

En Estados Unidos, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sólo deben utilizar la fuerza cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo exija el cumplimiento de su deber. Si el uso de la fuerza es inevitable, deben ejercerla de forma moderada, actuar de manera proporcionada a la gravedad del delito, reducir al mínimo los daños y las lesiones y respetar y preservar la vida humana. Todas las denuncias de uso excesivo de la fuerza por la policía deben ser objeto de investigaciones inmediatas, exhaustivas e imparciales.

No se debe registrar a las personas transgénero sólo para comprobar su identidad de género. Si es necesario realizar un registro, debe llevarse a cabo en privado y con pleno respeto a la dignidad de la persona registrada. Si es una persona transgénero, el registro deben efectuarlo dos agentes del género o géneros solicitados por ella. Si una persona transgénero no especifica una preferencia, el registro deben efectuarlo agentes del mismo género que la persona detenida.

La opinión de una persona transgénero sobre si sería más seguro recluirla en un centro de detención para hombres o para mujeres debe ser una consideración fundamental a la hora de adoptar una decisión sobre dónde internar a personas transgénero detenidas. Las autoridades deben consultar a las organizaciones de personas transgénero para determinar las prácticas óptimas a la hora de adoptar decisiones de internamiento en un centro de detención.

Si se confirmaran los hechos denunciados en los casos de Mariah Lopez y Christina Sforza, la conducta de los agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York constituiría una violación de las normas internacionales de derechos humanos, como las establecidas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes o el Código de Conducta de la ONU para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Es probable que los graves hechos denunciados vulneren también la Constitución de Estados Unidos y la Ordenanza sobre Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York, que prohíbe la discriminación en función de la orientación sexual o la identidad de género.

*Envíen cartas a **Raymond W. Kelly**, director general del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York:*

- diciéndole que le escriben para expresarle su preocupación sobre las graves denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York contra Mariah Lopez y Christina Sforza, dos mujeres transgénero;
- poniendo de relieve que los graves hechos denunciados están en consonancia con los abusos reiterados que se documentan en el informe de Amnistía Internacional

“Stonewall”: Seguir exigiendo respeto. Abusos policiales contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos, así como con la conclusión del informe según la cual las personas transgénero sufren un riesgo mayor de ser objeto de abusos policiales;

- expresando su preocupación por el hecho de que, si las denuncias se confirmaran, la conducta de los agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York constituiría una violación de las normas internacionales de derechos humanos y vulneraría probablemente la Constitución de Estados Unidos y las salvaguardias locales contra la discriminación, como la Ordenanza sobre Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York;
- pidiendo al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York que realice investigaciones inmediatas e imparciales sobre las denuncias, haga públicos sus resultados y garantice la aplicación de medidas disciplinarias adecuadas a todos los agentes responsables de violaciones de derechos humanos, así como su puesta a disposición judicial. En caso de ser declarados culpables, deben imponérseles penas acordes con la gravedad del delito. El gobierno de Estados Unidos debe garantizar que las víctimas reciben reparaciones justas y adecuadas, incluidas indemnizaciones;
- pidiéndole que colabore con las autoridades locales con el fin de crear un mecanismo efectivo para denunciar los insultos o los abusos sexuales y físicos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de manera que las víctimas, los familiares y los testigos puedan presentar denuncias sin temor a sufrir represalias y con la confianza de que las autoridades actuarán de una forma adecuada e imparcial.
- pidiéndole que tome la iniciativa sobre esta cuestión, garantizando que los agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York reciban formación sobre el modo de identificar, tratar e investigar los “crímenes de odio” basados en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género. Se debe proporcionarles también formación sobre el modo de tratar a las personas transgénero con respeto a su dignidad, sobre la forma de registrarlas y sobre políticas y procedimientos de detención de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Se debe exigir formación a todos los agentes de policía, tanto veteranos como novatos, para que puedan abordar con eficacia las denuncias de actos de violencia contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.
- invitándole a que conteste.

Director general del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York

Police Commissioner Raymond W. Kelly

New York Police Department

1 Police Plaza

New York, NY 10038

Estados Unidos

Tel.: (646) 610-5000

Fax: (646) 610-5865

Correo-e: <http://www.nyc.gov/html/mail/html/mailnypd.html>

Tratamiento: Dear Police Commissioner Kelly / Señor director general

Envíen copia a:

Alcalde de Nueva York

Mayor Michael R. Bloomberg

City Hall

New York, NY 10007

Estados Unidos

Tel.: (212) 639-9675

Fax: (212) 788-2460

Correo-e:

<http://www.nyc.gov/html/mail/html/mayor.html>

Tratamiento: Dear Mayor Bloomberg / Señor alcalde

Presidenta de la Corporación Municipal de Nueva York

Speaker Christine Quinn

New York City Council

224 West 30th Street, Suite 1206

New York, NY 10001

Estados Unidos

Tél.: (212) 564-7757

Fax: (212) 564-7347

Correo-e: quinn@council.nyc.ny.us

Tratamiento: Dear Speaker Quinn / Señora presidenta

Para leer el informe completo “Stonewall”: *Seguir exigiendo respeto. Abusos policiales contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos*, conéctense a:

<http://web.amnesty.org/library/index/eslAMR510012006?open&of=esl-347> o

<http://www.amnestyusa.org/outfront/document.do?id=EslAMR510012006>